

**Nº** 1239  
No. de Control

1.- UBICACIÓN  
Calle AV. CASA FUERTE Número Oficial 239-181 Lote U.P. 181 No. Manzana 7

Condominio LA FORTALEZA Fraccionamiento/Colonia CASA FUERTE POBLACIÓN TLAJOMULCO DE ZÚNIGA  
Clave Catastral No. Cuenta Predial Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o Destino de la Construcción CASA HABITACIONAL  
Clasificación de Areas/Utilización del Suelo HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ Registro TZOE 1245

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ Registro TZPE 41

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	APT. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	13	M	\$26.00	\$338.00		\$338.00	APT. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
PLANTA BAJA	95.5	M2	\$140.00	\$13,370.00	30.0%	\$9,359.00	APT 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	95.9	M2	\$140.00	\$13,426.00	30.0%	\$9,398.20	APT 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$21,532.50		\$21,532.50	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$26,796.00		10.0%	\$2,679.60		\$2,679.60	APT. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	APT. 81 F.XXXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,528.73		\$1,528.73	

**Notas**

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar  
**\$45,597.03**

Vigencia  
**24 MESES**

No. de recibo de pago

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

**CNT01156470**

**02/09/2021**

**Observaciones**

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

  
**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

  
Municipio de Tlajomulco,  
de Zúñiga, Jalisco.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS

**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibió y sustento el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expedite licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción 1 y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

